

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2684669

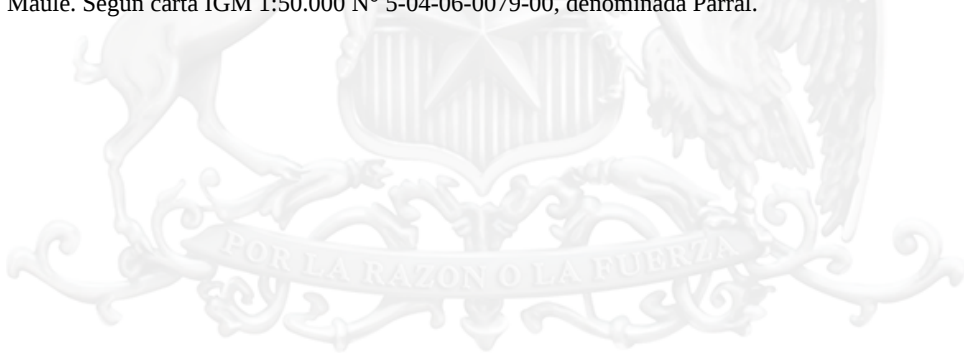
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

PEDRO SEGUNDO BADILLA BERNALES, Rut 9.432.423-8; Luis Alfredo Badilla Bernales, Rut 5.459.022-9; Victor Armando Badilla Bernales, Rut 6.216.891-9; Gaston Antonio Badilla Bernales, Rut 7.299.782-4; Wilson Raul Badilla Bernales, Rut 7.184.946-5 y; Patricio Plutarco Badilla Bernales, Rut 8.384.332-2, en virtud de lo establecido en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita Regularizar un derecho de aprovechamiento consuntivo de 31,50 acciones, equivalentes a 52,50 litros por segundo, las cuales son utilizadas libre de clandestinidad o violencia, y sin reconocer dominio ajeno y además se han utilizado estos derechos de aguas anterior a 1977, para uso de riego agrícola de la propiedad denominada Agua Mala, Rol de Avalúo SII 471-004 de la Comuna de Parral, provincia de Linares región del Maule, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Sistema Estero Curipeumo, de la Región del Maule, provincia de Linares, Comuna de Parral. Las aguas se captarán de forma gravitacional en ribera izquierda en la bocatoma denominada Canal Campanacura, y conducidas hasta mi propiedad por el canal del mismo nombre, canal Campanacura, en un punto definido por las Coordenadas U.T.M. Norte 6.003.289 (m) - Este 233.284 (m), WGS 84, Huso 19, de la comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule. Según carta IGM 1:50.000 N° 5-04-06-0079-00, denominada Parral.



CVE 2684669

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl